

ACUERDO No 00005 DE

28 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Manifiesta lo siguiente: Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas o subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que

ACUERDO No 00005DE 128 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

requieran conocer las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Parágrafo. La Dirección General de Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente también podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación cuando se trate de gastos de inversión.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014 asignó al Instituto \$219.100.000 en la vigencia 2015 a fin de cancelar las obligaciones del servicio de la deuda externa del crédito celebrado el 14 de junio de 1976 con la Agencia para el Desarrollo Internacional AID No. 514 T - 080 así: \$204.800.000 para amortización y \$14.300.000 de intereses comisiones y gastos.

Que debido a las variaciones en el tipo de cambio, las partidas asignadas fueron insuficientes para cumplir con las obligaciones.

Que mediante los siguientes oficios dirigidos al Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizaron las gestiones a fin de obtener los recursos para cancelar a la Nación el valor adeudado por concepto de los pagos realizados así: 20152104774 del 24 de abril de 2015, 20152111244 del 3 de septiembre de 2015, 20162100756, 20162106621, 20162106950 del 27 de enero, 29 de abril y 4 de mayo de 2016 respectivamente.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicados 2-2015-041405 y 2-2016-014520 del 23 de octubre de 2015 y 21 de abril de 2016 respectivamente, manifiesta que debido a que el único mecanismo previsto por las normas presupuestales vigentes para adicionar el Presupuesto General de la Nación, es a través de un proyecto de Ley ante el Congreso de la República, situación a que a la fecha de la solicitud no se evidencia y manifiesta que para la vigencia 2016 se programaron \$358.7 millones con lo que se estima la entidad atienda el pago de la deuda corriente del crédito con la Agencia Internacional para el Desarrollo – AID y el valor adeudado a la Nación como garante en la vigencia 2015 y que el Instituto en su autonomía administrativa presupuestal y financiera deberá evaluar la disposición de los recursos que le fueron apropiados presupuestalmente para atender las respectivas obligaciones.

ACUERDO No 00005 DE 28 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

Que la Nación en su calidad de garante efectuó pagos al TREAS NYC / AID por concepto de obligaciones de deuda externa a cargo del ICA por USD 21.575,52 por los siguientes conceptos: Amortización USD 20.265,46, intereses comisiones y gastos USD 1.311,06 para un total de \$58.841.754,47 que corresponde al faltante para completar la partida de la obligación del servicio de la deuda y por consiguiente el Instituto debe cancelar esta partida a la Nación.

A continuación se muestran los cuadros resúmenes de los pagos realizados en dólares y pesos en la vigencia 2015.

PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
DOLARES				
VIGENCIA 2015				
OBLIGACION		PAGOS		
CONCEPTO	DOLARES	ICA	DGCPTN	TOTAL
Amortización	101.439,95	81.174,49	20.265,46	101.439,95
Intereses	7.026,19	5.717,93	1.308,26	7.026,19
Gastos correspondencia	0,00	0,00	1,80	1,80
Subtotal	7.026,19	5.717,93	1.310,06	7.027,99
Total general	108.466,14	86.892,42	21.575,52	108.467,94

ASIGNACION Y PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA						
VIGENCIA 2015						
Pesos						
APROPIACION		PAGOS EN PESOS				
CONCEPTO	PESOS	ICA	T.C. PROMEDIO	DGCPTN	TIPO DE CAMBIO	TOTAL
Amortización	204.800.000,00	204.097.948,16	2.514,31	55.268.570,48	2.727,23	259.366.518,63
Intereses	14.300.000,00	14.258.368,84	2.493,62	3.567.925,92	2.723,48	17.826.294,76
Comisiones	0,00	0,00	0,00	5.258,07	2.921,15	5.258,07
Total general	219.100.000,00	218.356.317,00	2.512,95	58.841.754,47	2.727,24	277.198.071,47

ACUERDO No 00005 DE 128 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

Que mediante Acuerdo No 000001 del 27 de agosto de 2015 el Consejo Directivo del Instituto autorizo al Gerente General del Instituto para celebrar Acuerdo de Pagos con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público por \$58.841.754.47 por los pagos realizados y otorgar garantías correspondientes

Que mediante Ley 1769 de 2015, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le asigno al Instituto \$358.688.000 para atender las obligaciones por concepto de la Deuda Externa en la vigencia 2016 así: Amortización \$344.100.000, intereses comisiones y gastos \$14.588.000 y se realizaron los siguientes pagos

PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
VIGENCIA 2016					
OBLIGACION		PAGOS - PESOS			
CONCEPTO	DOLARES	APROPIADO	PAGOS	TIPO DE CAMBIO	SALDO DE APROPIACION
Amortización	104.505,98	344.100.000,00	321.972.909,47	3.080,90	22.127.090,53
Intereses	3.960,16	14.588.000,00	12.329.015,29	3.113,26	2.258.984,71
Total general	108.466,14	358.688.000,00	334.301.924,76	3.082,09	24.386.075,24

Que en la presente vigencia después de efectuar los pagos correspondientes por el servicio de la deuda externa quedó un sobrante de apropiación de \$24.386.075.24 (Amortización \$22.127.090.53 e intereses comisiones y gastos \$2.258.984.71) los cuales se pueden utilizar para hacer abonos parciales por los mismos conceptos a la Nación por los pagos realizados para lo cual se debe hacer una modificación presupuestal a nivel de decreto de liquidación trasladando el saldo de deuda externa a deuda interna.

ACUERDO No 00005 DE 28 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

Que el Subdirector de Financiamiento de Otras entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2016-029157 del 12 de agosto de 2016 manifiesta que el Instituto puede realizar el pago parcial o total de la obligación que tiene a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la fecha que la entidad cuente con apropiación respectiva y efectúe la consignación o abono en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional.

Que la jefe de la Oficina Jurídica mediante sisad 20163121169 del 1 de septiembre de 2016 manifiesta que en el rubro A-3-6-1-1-2-20 "Sentencias se liberen \$400.000.000 en razón a que a la fecha y de acuerdo con el control de procesos, no se advierte una condena en contra de la entidad que implique el compromiso de dicha suma y que los recursos se pueden utilizar para apoyo a la gestión institucional.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero mediante radicado 20163121655 del 7 de junio 2016 solicita asignación presupuestal de \$400.000.000 para pago de servicios públicos gravámenes financieros adquisición implementación y aplicación de las nuevas normas internacionales de contabilidad del sector público, papelería y útiles de oficina entre otros.

Que la coordinadora del grupo de Gestión Financiera mediante certificación del 12 de septiembre de 2016 manifiesta que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación presupuestal en los siguientes conceptos: Sentencias y conciliaciones \$400.000.000, Amortización deuda pública externa - Gobiernos \$22.127.090.53, intereses comisiones y gastos deuda pública externa - Gobiernos \$2.258.984.71,

Que para efectuar las modificaciones presupuestales, se cuenta con el certificado de modificación presupuestal 116 del 6 de septiembre de 2016 por \$424.386.075.24 del 6 de septiembre de 2016 expedido por la coordinadora del grupo de Gestión Financiera

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la siguiente modificación presupuestal en el presupuesto de funcionamiento y servicio de la deuda de la entidad como se muestra en la tabla siguiente:

ACUERDO No 00005 DE 128 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

SECCION	CTA	SUBC	OBG	ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO (Pesos)	CREDITO (Pesos)
1702	2					GASTOS GENERALES	0	400.000.000
1702	2	0	4		20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0	400.000.000
1702	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000.000	0
1702	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	400.000.000	0
1702	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400.000.000	0
1702	3	6	1	1	20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400.000.000	0
1702	6					SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	24.386.075,26	0
1702	6	1				AMORTIZACION DEUDA PUBLICA EXTERNA	22.127.090,53	0
1702	6	1	3		13	GOBIERNOS	22.127.090,53	0
1702	6	2				INTERESES COMISIONES Y GASTOS DEUDA PUBLICA EXTERNA	2.258.984,71	0
1702	6	2	3		13	GOBIERNOS	2.258.984,71	0
1702	7					SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0	24.386.075,24
1702	7	1				AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	0	22.127.090,53
1702	7	1	1	1	13	NACION	0	22.127.090,53
1702	7	2				INTERESES, COMISIONES, Y GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA	0	2.258.984,71
1702	7	2	1		13	NACION	0	2.258.984,71
						TOTAL MOVIMIENTO	424.386.075,24	424.386.075,24

ACUERDO No 00005 DE 28 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de funcionamiento y del Servicio de la deuda para la vigencia 2016.

Parágrafo: El presente Acuerdo requiere para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

28 SEP 2016


CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
PRESIDENTE


GABRIEL ACERO BENAVIDES
SECRETARIO

Revisó: 
Jair Orlando Fajardo Fajardo - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gabriel Acero Benavides - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Luis Carlos Manjares Hernández - Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: 
Elías Guzmán C. - Oficina Asesora de Planeación

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944

1944